

Don Fr. Rogue Procurador Conde general, Don Juan Rodriguez
de la Plaza Procurador Conde Aragonese, Don Pedro de
Don Pedro Garcia Gaxa, Don Martin Zambrato Don Jho Colanico,
Don Jho Campora, y Don Juan Fran. Fernandez de Riquena regidores
Capetores desta Ciudad y Alcaldes lo siguiente.

En este Ayuntamiento Nicolas Belasco Sotero de Alcalde
Caxa Certifica haver tratado para este Caucho con los Cavalleros
regidores que han tratado sea heuido, y al Conde Don Juan Rogue
que es de la Plaza Procurador Conde Aragonese del Publico
de la Ciudad de Oviedo con un donativo dado por Jho de
languer igualmente el Impone echo por el Conde Don Martin
de Oviedo fecho e puesto en el presente mes de que resulta ha
biendo la antigua Impremion de Costumbre desta Ciudad el
que se viene al Contador de la Casa de real valor por
el Arca de la Cuenta de cada uno que Comienzo en
su tabla y mas quatro libras de la especie por el Enjugo
de despachos de Cochinos, y diferencia que se cobra en el presente
por mayor cargo quatro avencos de libras, bien que de
algunos años desta parte por particulas Comensio e In-
tendencia contra los Comercios y Marchantes se practicó
algua Contribucion con aquellos con una arroba por
cada libra de mercaderia por a algunos años despues de
entada en las Comercio, y Constante tambien por In-
puno del fecho actual, y otras Personas Intriguar en
las Comercio el que alguna pretension se va con el
pues fecho Comensio tambien particulas contra los mismos
Comercios y Abastecedores con el motivo de Considerar
Comensio de hasta veinte Reys, y mas por semana
lo que no usaba en la actualidad, ni de algunos años desta
parte pues se justifica por la reputacion echo han aceson-
ado aca, y quando mas, una y media pnia con vari-
dad de poca Substancia contra uno y otro, por lo que le res-

